

PUERTO VARAS,

02 MAR. 2017

VISTOS:

- a) El Convenio precario de Autorización Temporal de ocupación de bien nacional de uso público, suscrito con fecha 17 de febrero 2017, entre la I. Municipalidad de Puerto Varas y CAFÉ APIÉ SpA, Rut N° 76.136.979-2, representada legalmente por su administrador Pablo Montes Castro, Rut N° 13.882.259-1, por ocupación de espacio para la instalación y explotación de un carro móvil, destinado a la venta de café.
- b) Solicitud de renovación de convenio, de fecha 24 de enero 2017, posteriormente autorizada por el sr. Alcalde.
- c) Memorándum N° 3 de fecha 6.02.2017 de la Dirección de Obras Municipales, aprobando la autorización precaria de CAFÉ APIÉ SpA.
- d) El decreto N° 919 de fecha 16 de febrero de 2017, que designa a doña María Cristina Báez Ramos, como Administradora Municipal Suplente, desde el 16 de febrero al 16 de marzo 2017.
- e) El decreto N° 1.014 de fecha 24 de febrero de 2017, que designa a doña Yasnina Torres Heinz, como Directora de control Interno subrogante, desde el 27 de febrero al 17 de marzo 2017.
- f) Decreto Exento N° 5.834 del 12 de diciembre de 2016, sobre la delegación de firmas de documentación alcaldía bajo la fórmula "Por orden del Señor Alcalde".
- g) Resolución 1600/2008 de Contraloría General de la República, que fija normas acerca de la exención del trámite de toma de razón.
- h) Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado se ha fijado por el D.F.L. N° 1 de fecha 09 de mayo de 2006 y publicado en el Diario Oficial el 26 de julio de 2006 y la Ley N° 19.886 artículo 10 N° 7 letra f) sobre contratos y suministros y prestaciones de servicios.

DECRETO N° 1099

1° APRUÉBESE, el Convenio precario de Autorización Temporal de ocupación de bien nacional de uso público, suscrito con fecha 17 de febrero 2017, entre la I. Municipalidad de Puerto Varas y CAFÉ APIÉ SpA, Rut N° 76.136.979-2.

2° ESTABLÉZCASE que la fiscalización del contrato aprobado será ejercida por la Unidad de Aseo y Ornato y la Dirección de Obras de la I. Municipalidad de Puerto Varas.

Anótese, comuníquese, publíquese en el portal de transparencia, y una vez hecho archívese.

"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"

ADRIANA SOTO NIETO
SECRETARIA MUNICIPAL

CBR/ASN/ROB/goh



MARIA CRISTINA BAEZ RAMOS
ADMINISTRADORA MUNICIPAL (S)



I. Municipalidad de Puerto Varas

(56) 65 2 361234

San Francisco 413 - Puerto Varas - www.puertovaras.cl